



### ANEXO 3

#### INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA FACTURACIÓN ENERGÉTICA DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA UMH

Se informa que la Universidad Miguel Hernández de Elche carece del personal específico y de los medios técnicos propios, herramienta informática, plataforma on-line, para prestar el servicio de seguimiento, control, supervisión, registro, validación y mejora de la facturación energética de los suministros de energía eléctrica de la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ.

Debido a las limitaciones existentes dentro de los medios técnicos para prestar el servicio y de la relación de personal adscrito a los Servicios de la UMH, plantilla que no dispone de personal específico para prestar el servicio, se informa de la necesidad de contratar el servicio a través de una empresa ajena, conforme lo establecido en el Artículo 116 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Elche, a 21 de junio de 2019

  
Pedro Rodríguez Sánchez  
Dirección del Servicio de Infraestructuras

